

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005223

Lima, 28 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698 y modificado por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como resolver otros asuntos no contemplados tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, el acápite 4 de los Lineamientos, dispone que los mismos son de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, en su condición de integrantes del SINAGERD;

Que, de conformidad con el literal e. del numeral 5.1 del acápite 5, el Plan de Continuidad Operativa tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, el literal f. del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del acápite 6 de los Lineamientos, dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el Plan de Continuidad Operativa; mientras que el literal b. del subnumeral 5.2.3 del numeral 5.2 del acápite 5 del mismo dispositivo normativo establece que el plan se actualiza ante cualquier cambio interno o externo que afecte a la Entidad, cambios en la infraestructura tecnológica, cambios geográficos de las oficinas, modificaciones en la

organización o ante las recomendaciones procedentes de la ejecución de los ejercicios (simulacros y simulaciones), bajo responsabilidad del Grupo de Comando;

Que, finalmente su numeral 7.2 establece que la modificación o actualización de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, deben ser comunicados a INDECI;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004811 de fecha 1 de junio de 2022 se aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del SAT. Dicha resolución jefatural fue modificada por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004823 de fecha 10 de junio de 2022, en el extremo relacionado a la conformación del mencionado Grupo de Comando; siendo que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004942 de fecha 31 de octubre de 2022 se aprobó el "Plan de Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria 2022";

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005062 de fecha 9 de junio de 2023 se aprobó la modificación del Plan de Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria 2022;

Que, según consta en el Acta N.º 001-2024-SAT-GRUPO DE COMANDO SAT, en sesión del 25 de junio de 2024, los miembros del Grupo de Comando acordaron por unanimidad aprobar la propuesta de Cronograma del Plan de Continuidad Operativa para el 2024, para su presentación al Titular de la Entidad, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N.º D000001-2024-SAT-OT939 de fecha 28 de junio de 2024, el Gerente Central de Administración de Recursos, en su calidad de Presidente del Grupo Comando del Servicio de Administración Tributaria remite a Jefatura del SAT, la propuesta de cronograma del Plan de Continuidad Operativa para el 2024, para su respectiva aprobación;

Que, en atención a lo solicitado, mediante Proveído N.º D000945-2024-SAT-JEF de fecha 28 de junio de 2024, la Jefatura del SAT dispone la elaboración de la citada resolución jefatural;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el cronograma del Plan de Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria aprobado por la Resolución

Jefatural N.º 001-004-00004942, para el ejercicio correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución a INDECI, de conformidad con lo establecido por el numeral 7.2 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, aprobados por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.



Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

CRONOGRAMA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2024
RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005223

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE MEDIDA	SUSTENTO	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Difundir el Plan de Continuidad Operativa	GRH	Informe	Documento	1						x						
Identificar riesgos que afecten la continuidad operativa de la entidad	Grupo Comando	Informe	Documento	1							x					
Evaluar la actualización del Plan de Continuidad Operativa	GCAR	Informe	Informe	1								x				
Realizar el monitoreo del Plan de Continuidad Operativa	GCAR	Informe	Informe	2									x			x
Capacitación y/o entrenamiento del personal que integra el grupo de trabajo de continuidad operativa	GAD	Taller	Informe	1								x				
Realizar los ejercicios de simulación del Plan de Continuidad Operativa	GAD	Informe	Informe	1											x	
Ejecutar prueba de contingencia de los sistemas informáticos	GIN	Informe	Informe	1												x

